

Frente al cambio climático, *acelerar una adaptación sistémica y justa*

SORAYA DUBOC y NICOLAS RICHARD

Las políticas internacionales de lucha contra el calentamiento global van tomando forma, pero los compromisos actuales de los Estados conducirán a un aumento de la temperatura de +4°C en Francia de aquí a finales de siglo. Este calentamiento, que ya es muy perceptible en nuestra región, seguirá aumentando mientras no se controlen las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Más allá de la adaptación incremental a estos cambios, necesitamos repensar nuestras organizaciones territoriales, sociales y económicas de forma sistémica y justa para garantizar su resiliencia.

Habrà que aplicar al mismo tiempo políticas de mitigación, para evitar el calentamiento futuro, y políticas de adaptación, para reducir el impacto del calentamiento actual. La mitigación pretende limitar las emisiones de GEI y el cambio climático ligados a las actividades humanas, mientras que la adaptación pretende ajustarse a los efectos resultantes y limitar nuestra exposición, tanto a peligros extremos con mayor probabilidad como a nuevas condiciones climáticas permanentes.

El año 2022 podría convertirse en la norma...

Según el Alto Consejo para el clima francés, las condiciones climáticas excepcionales de 2022 se convertirán en la norma en Francia de aquí a 2050-2060, con un calentamiento global que alcanzará los 2°C. Francia no está preparada para afrontarlo. Para el CESE, los desafíos de la adaptación al cambio climático son de tal envergadura que corresponde a los poderes públicos -Estado y entes locales- y a la sociedad en su conjunto asumirlos, aceptarlos y hacerles frente. El reto es pasar de una adaptación reactiva a una adaptación anticipatoria.

Como respuesta a estos impactos, Francia cuenta con un Plan nacional de adaptación al cambio climático (PNACC). En un clima que se calienta constantemente, ya no basta con inspirarse en acontecimientos pasados para preparar el futuro. El tercer plan en preparación propone una trayectoria de adaptación de +4°C respecto a la era preindustrial.

Con este proyecto de dictamen, el CESE desea contribuir al desarrollo del PNACC3 y formula 18 recomendaciones relativas a la adaptación al cambio climático.

PONENTES

Soraya Duboc

soraya.duboc@lecese.fr

01 44 43 64 07

Soraya Duboc es ingeniera, responsable Europa para los asuntos científicos y normativos de una empresa multinacional y antigua miembro del comité de ética de la investigación agronómica. Forma parte del comité de Medio ambiente, donde representa al grupo de la CFDT.

Nicolas Richard

nicolas.richard@lecese.fr

01 44 43 64 22

Experto en transición ecológica e ingeniero de aguas y bosques, Nicolas Richard es vicepresidente de France Nature Environnement. Es miembro del comité de Medio ambiente y de la Delegación para los derechos de la mujer y la igualdad, donde representa al Grupo de Medio ambiente y naturaleza.

Adaptarse
a +4°C

en Francia

6 áreas clave para una adaptación sistémica y justa al cambio climático

DICTAMEN

I. Crear un marco jurídico nacional para la adaptación anclado en las políticas públicas

→ Incluyendo el PNACC en la futura ley de programación energética-climática (LPEC), otorgando carácter normativo a la trayectoria de calentamiento de referencia para la adaptación al cambio climático (TRACC) y colaborando con las partes interesadas en la elaboración de un cuadro de indicadores clave a escala nacional para el seguimiento del PNACC.

¿Por qué? Para que el PNACC se convierta en un componente de las políticas públicas de transición ecológica, todos los proyectos y territorios deben poder apoyarse en la nueva TRACC con indicadores de seguimiento de los objetivos de adaptación que sean objeto de un seguimiento continuo.

II. Evaluar la exposición a los riesgos climáticos implicando a todos los agentes

→ Llevando a cabo estudios de vulnerabilidad al cambio climático por territorios y sectores, elaborando planes de acción específicos para los sectores críticos o ya afectados, e implicando a los comités sectoriales estratégicos, a las ramas profesionales y a los órganos de representación de los trabajadores en la adaptación de las empresas.

¿Por qué? Para establecer un inventario de riesgos, apoyar a los territorios y sectores más expuestos, implicar a los agentes y prevenir las vulnerabilidades en función del género, el nivel de vida, el lugar de residencia, etc.

III. Evitar las malas adaptaciones

→ Construyendo un marco de referencia para evaluar los riesgos de mala adaptación, implicando a la sociedad civil e incorporando el objetivo de la justicia social.

¿Por qué? Para evitar la creación, de manera no deseada, de nuevos riesgos, la aparición de vulnerabilidades o la realización de inversiones inadecuadas, sobre todo para los proyectos de ordenación destinados a durar mucho tiempo.

IV. Aprovechar la biodiversidad y preservar los servicios de los ecosistemas

→ Llevando a cabo una evaluación de los riesgos de pérdida de servicios ecosistémicos como consecuencia del calentamiento global y dando prioridad a las soluciones de adaptación basadas en la naturaleza en las operaciones de ordenación.

¿Por qué? Para garantizar la resiliencia de los ecosistemas que nos proporcionan oxígeno, agua, alimentos, etc., y porque la biodiversidad es una baza para la adaptación.

V. Sistematizar el análisis de los retos ligados a la adaptación en los proyectos y la planificación territoriales

→ Analizando la exposición al riesgo climático de los proyectos y documentos de planificación en los distintos niveles territoriales de Francia y sus territorios de ultramar, incluidos los documentos de planificación urbana, e implicando a los agentes que participan en el diálogo social y medioambiental.

¿Por qué? Los documentos estratégicos públicos, privados y territoriales deben tener en cuenta los riesgos descritos por la nueva trayectoria climática, y hay que evitar financiar proyectos inadaptados al clima futuro o que conduzcan a una mala adaptación.

VI. Dimensionar un presupuesto y unos recursos suficientes para apoyar a los territorios y a los agentes económicos

→ Apoyando la LPEC con un programa plurianual de financiación pública para la transición ecológica que incorpore las necesidades asociadas al PNACC, y mapeando las competencias necesarias y los recursos asociados para los sectores de riesgo y los servicios públicos responsables de la adaptación, con el apoyo del Estado a los territorios y las empresas.

¿Por qué? Para posibilitar el apoyo financiero y humano a los análisis de vulnerabilidad de los territorios y sectores de actividad, seguidos de planes de adaptación, con mecanismos de solidaridad para los más expuestos, y para anticiparse a la necesidad de investigación aplicada y peritaje local.